

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DERECHOS HUMANOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DE DOCTOR EN DERECHO JORGE OLVERA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muy buenos días. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los diputados que forman las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y por supuesto de Derechos Humanos y agradece su asistencia y disposición para la realización de esta reunión; asimismo, agradece a los medios de comunicación y a aquellas personas que nos siguen a través de diversos medios, a público en general, sean ustedes bienvenidos a la Casa del pueblo.

De manera especial, damos la bienvenida al doctor en derecho Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, muchísimas gracias por el acompañamiento a esta exposición de las comisiones legislativas unidas; por supuesto, también da la bienvenida al Doctor en Derecho José Benjamín Bernal Suárez, sea usted bienvenido y muchísimas gracias; Licenciado Martín Arriaga Degollado, muchas gracias por el acompañamiento.

Con el propósito de dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría realice pase de asistencia y verifique la existencia del quórum legal. SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Como lo indica la Presidencia, como lo ha solicitado; esta Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar su asistencia de quórum.

LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

DERECHOS HUMANOS

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Del registro de asistencia se advierte que existe quórum, en consecuencia es procedente abrir la reunión Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día miércoles once de septiembre del año dos mil diecinueve, conforme

a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría la propuesta de la orden del día.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos.

La propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del días se sirvan expresarlo levantado la mano. ¿A favor, en contra?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Considerando el punto número uno del orden del día, la Presidencia informa a las comisiones legislativas que en su oportunidad y con apego a los dispuesto en los artículos 47 fracción VIII, 20 y 23, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma adiciona la Ley Orgánica del Estado de México y la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional, pido a la diputada proponente diputada Karla Leticia Fiesco Gracia, una vez que se encuentra con nosotros, pueda hacer la exposición de su iniciativa se le concede el uso de la palabra.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GRACIA. Muchas gracias Presidenta muy buenos días a todos a todas, al público que nos acompaña a quien nos lleve o por redes sociales así como a los medios de comunicación, quiero agradecer la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México el Doctor Jorge Olvera García, así como del Visitador General Doctor Benjamín Bernal Suarez, sin duda considero que sus aportaciones sobre el tema que se va versar serán de gran valor y de estimarlos pues todos para consideración que consideren obviamente en el pleno de las Comisiones, así cambien, también agradecer a los Presidentes, a la diputado Julio, a la diputada María Luisa, a todas y cada uno de los integrantes de ambas comisiones.

En primera pues por las primeras aportaciones que hicieron en la primer reunión de trabajo, las aportaciones que nos han hecho llegar en esta segunda reunión de trabajo y que es parte de los que hoy voy exponer el documento que se requiere a el día de hoy, es en el cual, con él a más amplia diligencia procure homologar y consensar pues todas las propuestas de quienes lo hicieron llegar y lo agradezco infinitamente, derivado de las observaciones quisiéramos, yo quisiera puntualizarles lo siguientes, en atención a las reformas sobre la equidad de género, se redacta un propuesta bajo un texto incluyente que nos hizo ver a si la diputada Nancy Nápoles si me ponen en el cuadro, para dar ejemplo de que ya, en este cuadro, si se fijan fue el texto vigente, la propuesta original que está en azul, la porputa con observaciones que el último recuadro, en cada uno de los

artículos de la propuesta que hace su servidora, ya estamos dando el propio texto de texto incluyente.

En la fracción III, del artículo 147, se especifica que los estudios y la matrería es sobre derechos humanos, verdad cuando nos habla de los requisitos del defensor es si cuando nos hablamos estudios en derechos humanos pues todo lo inherente a lo que tiene que llevar a cabo, de también así mismo referimos en el VII transitorio, había la propuesta de que habíamos dicho de que cuando se tratara de personal adscrito a la Comisión de Derechos Humanos Estatal, que se capacitara en este caso, con todo lo que se concentró de los disposiciones estamos, sacando eso debido a que en la Comisión consideramos pues no puedes ser juez y parte no ósea sería una capacitación daría por su propia naturaleza a los Servidores Públicos de CODHEM, la propia CODHEM, pero no como tal en esto porque no puede ser juez y parte, se rompería el principio de tercería y perdería esa esencia que se busca en la certificación, así mismo puntualizar que esta certificación el espíritu de la iniciativa es que está siendo creada para profesionalización de los defensores municipales y ya en este caso el personal de CODHEM, aunque son sus funciones inherentes al derecho no está inmersa el que tengan que ser defensores municipales.

Otro aspecto nos daban a sentir que en cuánto tiempo podría llevarse a cabo el andamiaje el andamiaje por parte de CODHEM para llevar a cabo la certificación institucional que reitero sobre los defensores, estamos refiriendo que de 120 sea a 180 días a efecto de que se pueda elaborar y contar con todos los recursos materiales, humanos, tecnológicos que así requiera.

Por otra parte me gustaría puntualizar un tema que causa quizás cierta incertidumbre o duda y es referente al costo al caso de gratuidad de la certificación.

Yo parto de la siguiente reflexión, sé que aquí habrá puntos de vista, pero si quisiera dejar esto.

El Plan de Desarrollo del Estado de México en el Eje Temático de Desarrollo Institucional establece que para la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos municipales sea eficaz y eficiente se apoyará en la certificaciones de competencias a su función desempeñadas en áreas clave de la administración municipal.

Hoy por hoy no podemos dejar fuera lo que es la función de esa garantía y salvaguarda de los derechos humanos.

Yo considero que reformas como esta, como muchas otras que han presentado los grupos parlamentarios en materia de derechos humanos vienen a seguir fortaleciendo esa reforma de 2011 que nos marca la propia Constitución y donde nos dice que todas las autoridades de acuerdo a nuestra competencia, nuestro Eje Rector tiene que ser la garantía y la salvaguarda de los derechos humanos de toda persona y así reitero esta certificación es para nosotros dar herramientas a que se siga abonando a esa reforma que nos hace que todos veamos a los derechos humanos.

En este sentido, certificación es un procedimiento a través del cual se reconoce oficialmente a los conocimientos, las habilidades y las aptitudes necesarias para ejercer las funciones requeridas al desempeñar su función.

Actualmente con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hay cargos como el Secretario, como el Tesorero, como el Director de Obras Públicas, el Director de Desarrollo Económico, el Coordinador General de Mejora Regulatoria, Director o Coordinador de Ecología, de Desarrollo Urbano, de algunas unidades administrativas que se requiere una certificación en la materia; obviamente estas certificaciones las expide el Instituto Hacendario del Estado de México que está facultado para ello.

Yo reitero esta certificación institucional a quienes, a quienes solicito respetuosamente se le traslade al órgano que por su origen, su función, su naturaleza, en la CODHEM porque es nuestro órgano garante aquí en el Estado de México.

La certificación emitida me regreso al otro tipo de certificaciones por el Instituto Hacendario no es gratuita, ante ello se crea un Reglamento de la Comisión Certificadora de

Competencia Laboral para Servicio Público en el Estado de México en el cual se establecen cuotas, tarifas correspondientes con el objeto del ingreso del costo de recuperación.

El Instituto Hacendario establece costos que van en un promedio dependiendo de la naturaleza de la certificación de 4 mil 490 a 820 pesos; es decir, se van certificando en promedio en eso y esto es por todo lo que determina esa capacitación correspondiente.

Yo pongo aquí en la mesa que en ese sentido se valore que sea prudente que CODHEM en su Reglamento Interno pueda establecer los costos y a través de qué lo va a hacer, a través de esa certificación.

Aclarar algo, la certificación y si lo ven en los transitorios o ahorita podemos ver cada transitorio vamos a encontrarnos en dos supuestos.

Defensores municipales que ya están en el cargo, que ahí viene a la mejor dentro del Programa Integral de Fortalecimiento de Derechos Humanos de cada ayuntamiento se los querrá otorgar, a la mejor le va a decir va, ve, es requisito que cumplas lo absorbo yo administración o va a decirle tú lo absorbes; pero ojo ya después al momento de que aprobemos esto vamos a tener un sinnúmero de personas, yo espero que sí, que quieran ser defensores municipales de derechos humanos y para poder serlo van a tener que certificarse, que se aparte esos requisitos de cuando quieren entrar en esa terna, no nos estamos metiendo en la selección de los defensores aclaro, sólo le estamos dando una herramienta homologa para los criterios que emitan las convocatorias de los ayuntamientos de que ellos tengan la garantía de que coadyuvando por una ley su órgano garante estatal de derechos humanos las les dio una capacitación que no creo que sea menor, sobre que es el desempeño de velar y salvaguardar desde ese órgano municipal lo que es los derechos humanos.

Yo quisiera concluir Presidentes si me lo permiten, en reiterar la esencia a la iniciativa es la profesionalización de las servidoras y servidores públicos que están a cargo específicamente en la defensa de los derechos humanos.

Que creo que sería atinado fortalecer esta profesionalización a través de la certificación y que hoy por hoy pues que mejor que esta Legislatura pueda estar abonando a esas herramientas que nos permita a todas las mexiquenses y mexiquenses, sentirnos con la garantía de saber que cuando vamos a levantar una queja en nuestro municipio sabemos que alguien que nos va a orientar súper bien; pero yo creo que con esta certificación la orientación puede abrirse más.

Es cuanto. Muchísimas gracias a todos estoy a sus órdenes.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Si ustedes me permiten, le concedemos el uso de la palabra a Doctor Jorge Olvera García, a fin de que nos haga alguna explicación, algunas ventajas o desventajas que pudiera encontrar usted en la iniciativa que se le turno a través de la JUCOPO y al cual le agradecemos por supuesto reiterándole su visita a esta La Casa del Pueblo, muchísimas gracias.

DR. JORGE OLVERA GARCÍA. Muchas gracias, buenos días diputados y diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias que conforman esta Soberanía.

En primer lugar quiero agradecer la invitación que le hacen a la Comisión de Derechos Humanos, a través de mi persona para poder aportar elementos de convicción para esta iniciativa que a todas luces es positiva, quiero agradecerles esa sensibilidad que la "LX" Legislatura ha mostrado en este año de trabajo para con los derechos humanos, los exhortos que he enviado a través de los diferentes diputados de las distintas ideologías que conforman esta Casa del Pueblo, han sido muy buenos porque invitan a la cohesión y al conocimiento de los derechos fundamentales de los mexiquenses, la Comisión de Derechos Humanos ha cumplimentado todas y cada una de las acciones que ustedes han solicitado, hay algunas iniciativas en puerta también en torno a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, situación que celebramos en verdad y aplaudimos porque hemos visto que todos convergen en un mismo punto, que es necesaria y urgente el poder inyectar elementos que capaciten, que hagan una idoneidad a los que nos dedicamos a los derechos humanos

y que estos a su vez puedan ser transmitidos a la sociedad, que la sociedad se apropie de estos derechos humanos.

Vivimos en todos los aspectos sociales crisis humanitaria, crisis de derechos humanos, sólo basta leer los diarios o basta ver las noticias para ver que hay una serie de flagelos en el conglomerado social que están afectando la armonía en muchos aspectos, por ello, muchas gracias a la diputada Karla Fiesco, por esta iniciativa y a todos y a todas quienes han apoyado a la misma, quiero comentarles que vemos de manera positiva, de manera muy alentadora este primer paso para poder capacitar, para poder profesionalizar, para poder dar actitud y aptitud a los defensores municipales.

Quiero comentarles a todos ustedes que en este año llevamos 6 mil 424 quejas de la sociedad y el primer lugar de estas quejas lo ocupan los ayuntamientos, con 1 mil 806 quejas en diferentes rubros que tienen que ver con los servicios que prestan estas autoridades y con diferentes temas que afectan y transgrede los derechos humanos de las personas, hemos llamado a todos los defensores municipales, a los presidentes municipales, a que podamos hacer trabajo de cohesión hacia la prevención y predicción y evitar estar violando derechos humanos, que se han primeramente por desconocimiento de los mismos o porque no están las personas capacitadas o idóneas dentro de las defensorías de los derechos municipales, por ello es tan importante que la comisión de derechos humanos, mediante esta iniciativa pueda entrar a capacitar, a profesionalizar, a certificar a todos aquellos que persiguen tener la dirección de los derechos humanos en cada municipio.

De todos estos nosotros, hemos hecho un porcentaje en que menos de la mitad tiene la idoneidad suficiente para poder asumir este encargo y eso sin duda alguna impacta en la función de los derechos humanos de transgresión, de su salvaguarda, de su promoción y de su restitución en todos los servicios que presta el ayuntamiento, nosotros estamos seguros que de aprobarse por esta soberanía esta iniciativa, va abonar de manera definitiva y como un gran primer paso a la resignificación de los derechos humanos, nosotros tenemos ya una escuela en la propia comisión de derechos humanos, una especialidad en derechos humanos, nosotros otorgamos diplomados, otorgamos ya capacitaciones desde hace muchos años es una escuela consolidada y próximamente vamos a inaugurar una maestría en Derechos Humanos, con la Corte Interamericana de Derechos Humanos en latinoamericana, esto es importantísimo porque viene a coadyuvar, precisamente, y a profesionalizar aquellos que están haciendo funciones de promoción de salvaguarda y de restitución de Derechos Humanos en los municipios que es el primer respondiente de muchos de los ilícitos que acontecen dentro del conglomerado social, los beneficios que nosotros estamos detectando es al darles a ustedes la posibilidad de esta certificación a la Comisión de Derechos Humanos estamos en la posibilidad permanente y regular de que estos defensores y defensoras sea proclives a la capacitación permanente pero a dar un mejor servicio a la sociedad.

El poder replicar las bondades que tiene el conocer los Derechos Humanos, no es lo mismo tener una licenciatura en derecho o una especialidad en derechos humanos, una maestría en derechos humanos que tenerla certificación porque vamos con ya la experiencia de las violaciones que se hacen y que son recurrentes en cada territorio que compone el Estado de México y que de por sí todos saben la complejidad del mismo, no es lo mismo el sur que el norte, que el poniente, que el oriente, el Estado de México es un gran prisma por lo tanto la acepción de los Derechos Humanos es diferente, solamente por dar un ejemplo las 11 alertas de género son en diversos puntos del Estado y hay algunas que no los toca.

Entonces en diferentes temas que abordan todos los derechos humanos y que se dan en los 125 Ayuntamientos del Estado, por ello nosotros les pedimos respetuosamente que podamos dar ese gran paso de poder aprobar esta iniciativa y dar la confianza a la institución, que ya por su propia naturaleza está compuesta por docentes, el 50% de la Comisión de Derechos Humanos, son docentes especialistas en derecho y en derechos humanos, desde su presidente hasta sus visitantes,

hasta sus auxiliares, tenemos la certificación y tenemos la capacitación; esto sin lugar a dudas va a tener un resultado, primeramente como ustedes lo están pidiendo, los seis meses de instrumentación de la certificación y otros seis meses de certificación, lamentablemente el tiempo pasa muy rápido y los derechos humanos no esperan, los derechos humanos están violando en este momento, por ello, nosotros solicitamos respetuosamente, pudiéramos reflexionar acerca de ésta y otras iniciativas que ustedes mismos han propuesto, para que podamos avanzar en esta resignificación y apropiación de la sociedad de los derechos humanos.

Vemos que esta certificación avalada por la CODHEM no es nueva en México, la CNDH lo hace y en los costos nosotros referiremos que a lo mejor es lo de menos, quizá no hay precio que se compare a la defensa o que equivale a la defensa de los derechos humanos, por ello ya veremos no sé en un transitorio en la reglamentación derivada cómo podemos organizar los costos y quien los asume, por parte de la CODHEM si tenemos el presupuesto suficiente que ustedes nos dan y que muchas gracias porque sí se ha atendido esta parte, nosotros la absolvemos, sí mediante convenios particulares con los ayuntamientos se llegase a acordar lo hacemos, no hay ningún problema, aquí lo importante es que los defensores tengan esta certificación, sería un gran paso para poder evitar, para poder prevenir y poder disminuir la violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En municipios esta célula política de todo el Estado, donde tenemos que fortalecerlo con diferentes acciones y una es precisamente que estas personas hombres y mujeres que asuman los cargos, lo hagan con el pleno conocimiento de que es un derecho humano, cómo se protege un derecho humano, cómo se estimula el derecho humano, cómo se restituye en estos derechos fundamentales consagrados en nuestras leyes.

Nuevamente reitero nuestro reconocimiento a esta "LX" Legislatura y cuantas veces sea necesario que hablemos de derechos humanos en lo que estamos haciendo y se los vamos a agradecer muchísimos, porque ustedes son el garante de la casa del pueblo, den el impulso a los derechos fundamentales, porque son ustedes quien dirige al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, son ustedes quienes eligen a los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos y son ustedes los que proponen que estas leyes tan valiosas que en verdad aplaudimos y celebramos; sería cuanto y quedamos a sus órdenes diputado.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchísimas gracias Doctor. Le pediría a las y a los compañeros diputados si desean hacer uso de la palabra a fin de resolver alguna duda de lo hoy expuesto por nuestro invitado especial, recordándoles que es nuestra segunda reunión de trabajo y la intención por supuesto es fortalecer la iniciativa de la compañera diputada Karla Fiesco ya expuesta.

Realizamos turnos de oradores, le pediría a la diputada Nancy Nápoles, me ayude a realizar el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ¿Alguien más para preguntas compañeros? Bueno, vamos a hacer una serie de preguntas, si gustan, al Presidente de la CODHEM dudas, etcétera y después entraríamos nosotros en otra etapa, un pequeño debate propuesto entre nosotros, Araceli también.

PRESIDENTE DIP. MARIA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Una vez registrado el turno de oradores, se le concede el uso de la palabra a la diputada María Elizabeth Millán García

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, licenciado gracias por visitarnos, bueno mi pregunta que tengo, más duda es que si nos puede explicar cuál es el proceso para convenirse en un ente certificador y si este proceso puede darse en los 180 días que nos comenta la compañera diputada y también por otro lado de su exposición me llama la atención pues el objetivo es profesionalizar, capacitar, a los Defensores Municipales de Derechos Humanos y sin embargo sabemos que la Ley ya contempla esa capacitación, cuál sería la ventaja de certificar, lo que más me llamó la atención,

es que de que la certificación daría una especificación de los problemas de cada municipio, eso me llama la atención si lo puede ampliar un poquito más. Gracias,
PRESIDENTE DIP. MARIA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Si usted me permite en razón que son solamente dos preguntas puede ser que usted conteste esta primer pregunta y después la de la diputada Casasola.

DR. JORGE OLVERA GARCÍA. Si a la primera pregunta diputada; si seríamos un ente certificador, si así ustedes los deciden, lo otorgan esa facultad, aunque ya de hecho somos certificadores, somos capacitadores, somos una escuela profesionalizante, lo haríamos y es suficiente el tiempo de los 180 días y esta pregunta es muy interesante lo dije en la exposición, la ventaja de que lo menciona la propia iniciativa es darles esta certificación en puntos medulares de los que cada región tienen como transgresión a los derechos humanos, por eso y decía que el Estado de México es un crisol de conductas y de posibilidades hay quienes tienen menos quejas o hay quienes tienen más quejas, así que particularizaríamos la certificación dándole capacitación especial a cada defensor, de acuerdo a los fenómenos sociales de cada territorio, no es lo mismo hablar de Ecatepec que hablar de Tenango del Valle, no es lo mismo hablar de un municipio industrializado que un agrícola, no es lo mismo hablar de un municipio que tiene actividad económica preponderante que el que tiene turismo como Valle de Bravo como actividad económica preponderante yo creo que ahí estamos particularizando para poder integrar el plan de estudios y darle énfasis a cada municipio, yo creo que es una de las grandes ventajas.

PRESIDENTE DIP. MARIA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. ¿Si quedo contestada la pregunta verdad diputada?

DR. JORGE OLVERA GARCÍA. Si sin ningún problema si nos dan esa facultad y hablaba del tiempo, el tiempo apremia cuatro meses podemos establecer los mecanismos en nuestra reglamentación derivada y en otra pista trabajar paralelamente en los requisitos administrativos para poder hacer este proceso de certificación y ya convocar una vez teniendo este entramado administrativo, con el proceso ya presencial de parte de los defensores para que empiece este curso de certificación.

No le vemos ningún problema en cuanto ustedes así lo decidan.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias doctor.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias.

Licenciado Jorge, sea usted bienvenido con todo el equipo de invitados que hoy lo acompañan.

Yo tengo la fortuna, el orgullo, ya lo conozco, sé lo profesional que ha trabajado en esta situación.

Ahorita con la intervención quisiera felicitar a mi compañera Karlita por la iniciativa, a las compañeras del PAN por tomar esta decisión de incorporar esta iniciativa o presentarla a esta Mesa.

Estoy totalmente de acuerdo, sé que tienen que tener estos defensores de los derechos humanos de los municipios, deben tener esta certificación al igual que se hace otros funcionarios públicos que pertenecen a ese municipio.

Ahí va mi pregunta: Licenciado acaba de comentar que ha habido muchísimas quejas, precisamente pensando en que el Estado de México es una diversidad de municipios, cada uno tiene una característica distinta pero al final de cuentas la Ley es la Ley y se tiene que aplicar por igual en cada una de ellas; entonces, yo decía que por ayuntamientos nada más de las más de 6 mil quejas que tuvo mil 8000 por decir así.

Mi punto de vista es esto y mi pregunta: Hace unos días el Contralor de la Legislatura dio mención de que, comentó que muchos funcionarios públicos que tenían que estar certificados como son los tesoreros, los de obras y todos no cumplían el 60% de ellos no cumplía.

Mi pregunta es usted qué ha visto en todos los municipios, si me pudiera dar una estadística igual y decirme no cumplen con estas características, porque seamos sinceros compañeros conocemos a los defensores en nuestros municipios, cumplen con las características sí que sea licenciado, que tenga esto, pero no tienen la menor experiencia en derechos humanos y yo he visto muchos.

Entonces, si le quisiera yo preguntar doctor si me pudiera usted comentar más o menos cómo está el porcentaje, celebro la iniciativa, me alegra que su área responsable sea la que vaya a dar esta capacitación, pero tengo una segunda pregunta, sí puedo hacerla Presidenta.

En el artículo 6 respecto al patrimonio de la Comisión está integrado cuando habla en la fracción VI los rendimientos, recuperaciones derivados de las certificaciones y demás ingresos que obtengan de la inversión de los recursos que se refieren las fracciones anteriores, yo, se incorpora y yo digo que se da a entender que tendrá ingresos por la certificando dándole una certeza jurídica a los recursos obtenidos.

Acaba usted de comentar y de decir no, no podremos cobrar esa certificación. Yo estoy de acuerdo que la cobren no tengo ningún problema que lo adquieran, pero creo que aquí como que no, con lo que acaba de comentar el doctor, con lo que viene en la iniciativa entonces ya me quedé con la duda, van a cobrar la certificación o no la van a cobrar o es un recurso de recuperación o algo así, miren yo bienvenido mientras capaciten a todos los funcionarios públicos que tengan que hacer lo van a hacer, pero sí me surgió la duda porque usted dijo en este momento dijo no y en la iniciativa dice sí, bueno viene así más o menos.

Nada más ahorita me lo responde, esas son mis dos preguntas.

Gracias.

DR. JORGE OLVERA GARCÍA. Empiezo por la segunda.

Veamos la realidad en el Estado de México ahorita con los derechos humanos, hablar del costo de recuperación o del cobro en lo particular y con todo respeto no es para mí importante; sin embargo, tiene que ingresarse a los transitorios o a la reglamentación derivada el costo de recuperación.

Ya haremos convenios con los ayuntamientos si ustedes así lo deciden para ver cómo va a ser el costo 5, 6 mil pesos lo pueden pagar sin ningún problema.

A la primera pregunta y muy interesante y es la que da el punto en la “i” no hay capacitación, no hay idoneidad en el perfil de los defensores municipales el 50% no lo cumple, por qué, porque los ediles no le han dado la importancia adecuada a lo que es el derecho humano, porque lamentablemente tampoco conocen que es un derecho humano; pero eso no obsta para que nosotros seamos pasivos y digamos bueno es que el cargo de derechos humanos se lo doy a mi compadre, a mi primo, a mi tío o al que antes era del cuerpo de bomberos o al de limpia o al que le ayudo en la campaña, yo creo que no tenemos que terminar definitivamente con esto.

Yo les puedo asegurar que un término de tres años esto va a tener resultados en caso de aprobarse, va a ver una disminución y una predicción del fenómeno cuando tengamos estos defensores porque van a ser replicadores de esta capacitación con los demás cuerpos de autoridad de todas las áreas que compone un ayuntamiento; entonces, no tienen el perfil el 50% en las convocatorias que hacemos para capacitarlos raramente, raramente van los 125 y eso no se ha dado en la historia, por qué, porque no vemos el interés y lo ven como tercer asunto o cuarto asunto en importancia, cuando debe ser el primero y es la columna vertebral de toda administración pública los derechos fundamentales.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchísimas gracias.

¿No sé si exista alguien que haya quedado con alguna duda de lo ya expuesto hoy por el doctor Jorge Olvera García?, creo que no verdad.

Yo solamente agradecerle a nombre de las y los diputados por supuesto de la Junta de Coordinación Política doctor Jorge Olvera y a su equipo que nos hayan dado la oportunidad de

poder realzar sus contribuciones; pero sobre todo la experiencia de campo y jurídica para esta iniciativa de la compañera diputada Karla Leticia Fiesco y le pediría a mi compañera Elizabeth Millán y a la diputada Karla Fiesco, sean quienes le acompañen al doctor y a quienes hoy nos visitaron a fin de agradecerles esta visita, muchísimas gracias.

Y nosotros seguimos con el trabajo.

Si me permiten a fin de que tenemos una publicidad y estamos siendo vistos a través de medios de comunicación, yo les pediría que quien desee hacer uso de la palabra a fin de contribuir o hacer algunas observaciones de la propuesta presentada por la diputada Karla Fiesco, pudiéramos verter nuestros comentarios y por supuesto se registra el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Diputada Mónica, este sí diputado Telesforo también verdad, ¿alguien más?, Ingrid, ¿alguien más diputados?

Bien Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se le concede el uso de la palabra al diputado Telesforo.

DIP. TELESFORO GARGÍA CARREÓN. Diputada Karla Leticia, compañeros y compañeras diputados.

Yo hago uso de la palabra no para proponer nuevas observaciones o nuevos agregados, porque eso ya lo hice en la sesión anterior, sólo quiero agradecer que se hayan tomado en cuenta las propuestas que a nombre del Partido Revolucionario Institucional, hicimos y quiero hacer el siguiente comentario, ya escuchamos al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ya nos hicimos una idea de la problemática actual en el Estado de México, sólo quiero recordar lo que él decía que más de la mitad de los 125 defensores de los derechos humanos en los municipios no cumplen con los requisitos y eso es algo entendible porque no es lo mismo ser abogado que ser defensor de los derechos humanos, entonces yo quiero ratificar a nombre del partido nuestra posición de apoyar la certificación, la profesionalización de los que vayan a desempeñarse como defensores de los derechos humanos y quiero comentar que ninguna ley, ninguna modificación, ningún agregado resuelve los problemas completos de fondo, ni para siempre, porque la realidad se está moviendo y las leyes se tienen que mover acorde con cómo se mueve esa realidad, pero yo creo que esta propuesta va a contribuir a la mejor defensa de los derechos humanos, por eso a nombre del Partido Revolución Institucional ratificamos, ratifico las observaciones hechas anteriormente y nos pronunciamos a favor de que la Comisión de Derechos Humanos, sea quien tenga la facultad de certificar a todos absolutamente a todos quienes deseen participar como defensores de los derechos humanos.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado queda registrada su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada, saludo con mucho cariño a mis compañeras, compañeros diputados y bueno quiero felicitar a Karla por esta iniciativa me parece que es un tema fundamental y además prioritario no solo en el Estado de México sino también en nuestro país en el Grupo Parlamentario de morena por supuesto reconocemos esta iniciativa e insisto es un tema de gran relevancia y muy importante porque la garantía de los derechos humanos, de aquí parten muchas cosas de lo que hoy tenemos que hacer y que seguiremos trabajando.

Hay que revisar y también fíjate que después de tan importante reforma constitucional que se hizo en el 2011, claro que un factor determinante para la efectividad de esta reforma es que las personas y los operadores jurídicos tengan un conocimiento claro de estas normas y que además por supuesto sean profesionales en la materia, es por ello que sugerimos un análisis a fondo y consideremos lo siguiente:

Que otros entes públicos o privados puedan ser parte de esta misma profesionalización, pensamos por ejemplo en nuestra Casa Máxima de estudios tiene una maestría en derechos humanos, pensamos también por ejemplo en la casa de cultura jurídica de la Suprema Corte de justicia que ya tiene un diplomado en la materia y que además un diplomado bastante puntual para esto.

Es por ello que también pedimos y que se piense en la gratuidad, me parece que es muy importante que sea una profesionalización gratuita y que además pueda hacer de acceso a los interesados, es importante también que sea y que se imparta exclusivamente a los defensores municipales de derechos humanos que cuenten ya con su respectivo nombramiento, no podremos abrirlo a todo el público en general, tenemos que tener mucho cuidado con este aspecto y por eso ponemos a la consideración de esta mesa que sea únicamente y además exclusivo de los defensores de los derechos humanos de los municipios que además ya tengan su nombramiento que es algo importante, por supuesto atender las disposiciones constitucionales de profesionalización nos va a permitir con la gratuidad que se llegue adonde queremos llegar.

Fíjate que cuando hablaba el Presidente de la Comisión de que se podría cobrar o no cobrar aquí me surgió algo muy importante, que es si se cobra también tenemos que revisar la transparencia, entonces sin duda nosotros algo en lo que debemos que abonar es en la transparencia de las instituciones y por supuesto a la democratización de las mismas, entonces a mí me parece que es algo fundamental y por ello la importancia de que sea gratuito, el ya hablo de los 180 días, cuando hubo la modificación de los 120 a los 180 días me parece también importante que veamos ya lo manifestaron que sí les da tiempo, pero creo que es algo también muy importante que tenemos que revisar; por supuesto, hay otras instituciones como ya lo mencioné que pueden coadyuvar con la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado y de esta manera se haga de forma trasversal para llegar a los 125 municipios.

Es cuanto, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Se registra su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY. Muchísimas Gracias.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, felicitar a la diputada Karla Fiesco por tan importante iniciativa; toda vez de que todos los ciudadanos mexiquenses requerimos de la protección de nuestros derechos y bajo este mismo tenor, sabemos de la vulnerabilidad que en ocasiones los ciudadanos se encuentran en los 125 municipios y el hecho de la profesionalización en el servicio público, sin lugar a dudas va a detonar un desarrollo importante para ser ejemplo de una entidad que sí sea garante de los derechos humanos.

Bajo este tenor, ya escuchamos directamente al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el hecho y la importancia de poder certificar a los funcionarios públicos; si bien esta institución es quien da los ejes y las directrices y es el expertiz en materia de derechos humanos, por eso la importancia de que ellos se certifiquen; referente a lo de la cuestión del cobro simbólico con respecto a la certificación, es importante mantenerlo porque si en dado caso se elimina lo que es el Instituto Hacendario del Estado de México cobra y estaríamos en desigualdad de circunstancias. Y algo fundamental, es el hecho de que pues podamos dictaminar a la brevedad dicha iniciativa, toda vez de que ya se llevan a cabo, con ésta es la segunda reunión de trabajo que se lleva a cabo, el día de hoy tuvimos a los expertos en la materia y a fin de dar prontitud y celeridad a los trabajos que imperan en las propias comisiones y a su vez dar esa garantía al municipalismo que podamos atender y resolver dicha iniciativa a la brevedad.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada. Sí les pediría que me pudiera aquellos que consideran que se pueda realizar un estudio o que aún puedan algunas instituciones por invitar o algunas expertices para que nos puedan dar a conocer algunos

puntos de vista, que lo puedan ir mencionando, porque si bien es cierto, ya es la segunda mesa de trabajo y la verdad es que volvemos a repetir no dejemos a un lado lo importante de lo urgente y hay cosas de esta iniciativa que a título personal, no hablo como Presidenta, hablo como diputada, que pudiéramos ir abonando; pero que podamos ir construyendo y en el fortalecimiento también dar una celeridad que esté bien fundamentada y motivada; pero ya expuesta en un marco jurídico de ser pertinente y de no serlo también que sea explicado por las y los diputados.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta.

El Grupo Parlamentario PRD, está totalmente de acuerdo con esta certificación, diputada Leticia mi intervención en este momento es porque en días pasados, precisamente con estas mesas de trabajo, yo le había hecho llegar ahí a su secretaria técnica algunas observaciones precisamente pensando en esta modificación de que iban a cobrar el recurso, lo retiro, lo retiro yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Presidente de esta Comisión de Derechos Humanos Estatal, precisamente de darle la certificación a todos estos compañeros, imagínate que después de que se retiró me dio su respuesta del 50% no tienen esta capacitación e incluso, yo puedo darles el ejemplo que en este momento en ciudad Netzahualcóyotl hasta judicial está el asunto del nombramiento de la defensora de los derechos humanos de este municipio; entonces, lo retiro diputada, creo que no, es un tema que ya nos está agotando, sigue esta sesión, lo dejo tal cual, el Grupo Parlamentario del PRD va a contar con el apoyo si es que hoy mismo se dictaminara y cuente con nuestro voto, retiro la observación realizada, lo demás son observaciones de forma que, comas o más, se pueden hacer sin ningún problema. Muchísimas gracias es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada queda registrada su participación y se le concede el uso de la palabra al diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Presidenta yo de manera personal felicito también a la diputada Karla porque este tema, tiene que entregársele a la ciudadanía del Estado de México y de nuestros municipios urge es importante que ya lo llevemos a cabo, hay algunas consideraciones que me gustaría poner sobre la mesa ya las había nombrado anteriormente la compañera diputada Mónica hay que dejar muy importante yo sí creo y estamos de acuerdo incluso en el Grupo Parlamentario de morena, que este tema si tiene que ser sin costo y le voy a decir porque, no es un tema de urgencia tampoco porque el Estado de México es uno de los peores calificados en cuestión a los derechos humanos no quisiera decirle de frente al doctor porque ya los sabe.

Es de los peor el Estado de México en la defensa de los Derechos Humanos es de los peor, así se le pongan certificaciones bien lo dijo hace un rato el diputado Telesforo que ya no está, así se le pongan leyes, así se le pongan certificaciones sí exista una CODHEM a modo, pues no va existir un verdadera defensa de los Derecho Humanos, a la oficina de sus servidor, llegan quejas innumerables y la CODHEM parece Oficialía de Partes nada mas no hace otra cosa, perdón que lo diga, pero así es por eso estamos insistiendo mucho, nosotros nos hicimos, el grupo parlamentario de morena no hicimos informar en cuestión del costo y con personal especializado en la materia de derechos humanos y nos dice que cualquier Institución cualquier digamos Comisión Estatal de Derechos Humanos, está obligada a impartir capacitaciones, talleres, diplomados a servidores públicos sin ningún costo, lo dijo impresiona a la visitamos, dice no diputados, estamos obligados, así lo dijo obligados a darlos sin ningún costo y hasta nos dijo:

No dejen en el tema de la gratuidad de poner hincapié porque ahorita el Doctor que hizo la mención de que se podría ver en el Reglamento de que no, que se quede en la Ley si se va hacer la modificación que no tenga ningún costo que no puede ser porque ese es un tema de recursos, perdón que lo diga así pero es un tema de recursos y tenemos la verdad, una Comisión muy afanosa y con

un escándalo todavía de corbatas y que gasta muchísimo de teléfonos de una autoimagen de un Presidente y bueno ojala sea salpicado por la Estafa maestra, ojala.

Como para que todavía el tema de la certificación entre porque esa es una propuesta que va a jalar recursos que no nos vayamos con la idea, estaremos de acuerdo que se requiere certificación, pero se requiere dinero y aquí entro al otro tema, la certificación como no la está manejando el propio doctor, nosotros ya los décimos fuimos a consulta.

El tema de la certificación es otra cosa incluso asesores nuestros nos dijeron, ese tema tendría que ser otra propuesta y si manejan porque no el tema de o la idea de profesionalización, porque la certificación no la da cualquiera es otro proceso y se requieren otros protocolos para dotar de un ente que sea capaz de certificar sobre todo en una materia tan difícil como es los derechos humanos, por eso nosotros estamos claros en que la certificación tiene que ser claro que sí sin costo gratuita y que quede claro en la Ley. Va ser sin costo o esa es nuestra propuesta, otra porque tendría que ser limitativa la CODHEM porque, yo también oí no me gusta la verdad de cómo lo dijo el doctor, el decir está bien que tenga maestrías, está bien que tenga diplomados, pero los únicos que vamos a decidir quién va a ser el certificado somos nosotros.

A mí me parece que eso es limitativo, hay un diplomado y aquí me lo pasaron de Casa de Cultura Jurídica que es gratuito que siempre se está renovando, se está actualizando, es gratuito el diplomado y solamente es un ejemplo de tanto que podría haber en donde varios institutos públicos y privados asociaciones, ONG's son igual o mejor de capaces que una comisión estatal para dar ese tipo de talleres, de diplomados que requiere la especialización de los defensores municipales.

Por qué decimos que también no queremos que sea limitativa a solamente la CODHEM, porque estamos ya cambiando, lo dijo bien la diputada Mónica, el tema de la transparencia, el tema del trato transversal tiene que ser muy importante.

No podemos quedarnos con un ente que acapare todo y es como si yo trajera credenciales de maestría, de diplomados, de instituciones públicas y privadas, universidades, nuestra máxima casa de estudios, nuestra casa de estudios estatal, la CNDH, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que da esos diplomados, pero que llega a la CODHEM y diga no sirven yo te voy a dar lo que yo considero que lo que es el en Estado; entonces, yo digo no al contrario para ayudar a la CODHEM ya traigo estas credenciales, entonces nada más acuerda conmigo ese reconocimiento para ser defensor municipal porque certificación, repito es otra cosa que no también nos vayamos, hay que tener mucho cuidado.

La certificación es una cosa que requiere ya nos lo explicaron, que requiere una verdadera a otro rumbo y el tema de la profesionalización y reconocimiento es otra cosa, por eso yo decía si es y se le hizo bien la diputada Elizabeth cuál es el tema de la certificación, porque requiere otro tipo de tratamiento, sí exacto es un órgano certificador.

El tema de la gratuidad que quede nosotros sí estamos porque no se cobre, no debe ser un tema de negocios y lo dijo el doctor yo tomo su palabra no debe ser un tema de negocios ni un pretexto para pedir más recursos y otra.

Nosotros estamos en la propuesta de que no se dictamine ahorita sino tenemos nosotros la intención de que hable también la otra parte que no sea oficial, que no sea la oficialista y de propuestas tenemos ya, ya consultamos, es que para decirlo claro la parte oficial es la CODHEM, aquí está el Titular de la Dirección de la Casa de Cultura Jurídica es al que nosotros visitamos, sí, sí, no, no que vengan ellos los de la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que nos explique verdaderamente cuál es el tema de la certificación, porque ellos también dicen que no, que la certificación no existiría, pero coadyuvarían ellos a entender el tema de la defensoría municipal, esa es nuestra propuesta que venga también personal de la Dirección General de la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte, no lo propusieron...

...perdón diputada, también estamos haciendo la propuesta de que nos visite el Director General de Estudios de Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos por qué, porque la visión

que nos da el Doctor Jorge Olvera, es nosotros pensamos que no puede quedar limitativa la CODHEM, digamos tenemos que abrir el tema de la profesionalización, de la inclusión, del trato transversal con otras instituciones públicas.

La SEP también esta con el tema de la certificación, también nosotros vamos con ese tema, que la Secretaría de Educación Pública también nos pueda decir en qué consiste eso de la certificación, porque repito se requiere recursos para una certificación y eso es donde nosotros decimos o sea se quiere por un lado sí y estamos de acuerdo por eso felicitamos a la diputada Karla; pero no nos queda claro el por qué no dejarlo más que determinado que la profesionalización sea gratuita, sin costo, uno y otro que no sea limitativa, por eso proponemos que también nos vengan a visitar de otras instituciones que no solamente sean de la CODHEM y estas dos instituciones repito son ambas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que por ahí decirlo también da diplomados de manera gratuita y de avanzada para que nos inscribamos también, yo digo son diplomados perfectos y podríamos nosotros utilizar incluso para ayudar a la CODHEM, a reconocer verdaderamente cuáles son aptos y cuáles no en la defensa de los derechos humanos a nivel municipal.

Esa es nuestra propuesta la vemos yo creo que viable incluso si se presenta, porque el tema de los derechos humanos, repito, es muy importante es fundamental y si nosotros de fast track presentamos así y dictaminamos un tema yo creo que vayamos a cometer errores que después nos estemos lamentando los mismos defensores de derechos humanos que van a nuestras oficinas y ustedes lo han visto, nos dice, es que así no era o es que hubieran hecho, yo creo que como lo hemos hecho en muchas otras ocasiones que nos hagamos llegar también esas opiniones que digo son de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos podían orientar en el tema, que certificación, si es costo o no, que nosotros estamos diciendo que no, que sea sin costo, que sea gratuito y esa sería nuestra propuesta.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, queda registrada su participación.

Yo le solicitaría pudiera ser por escrito, hacer llegar por escrito las observaciones que usted está realizando en razón a algunas modificaciones sobre todo en el tema de gratuidad y las dos instituciones que usted solicita también quedan registradas.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Juliana y registro la participación de la diputada Ingrid en un momento más por favor.

Adelante diputada.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación aquí presentes y público en general.

Efectivamente por los comentarios y por lo expresado por el presidente, yo nada más quiero pedirles cuidar eso, un trato discriminatorio, un trato excluyente porque hablan de que nada más los servidores públicos de la CODHEM, gratuito y al público o a los demás participantes e interesados un costo, si por ley la comisión tiene la obligación de capacitar, el doctor Olvera dice: en los 125 municipios los defensores hay deficiencias, actualmente considero que la mayoría de los defensores municipales mínimo tienen dos años; entonces, a donde está la capacitación cuando mínimo tienen dos años en el puesto; entonces, no está cumpliendo incluso la comisión lo que ya tiene por ley y de eso de que le estamos cerrando el paso también a otros interesados que pueden tener, incluso como lo dice el diputado, maestría o egresados vamos a hablarlo así de otras universidades que nada más pueden participar los defensores municipales, tenemos que cuidar y afinar el tema de derechos humanos, si en la misma comisión están discriminando en el costo que nos esperamos.

Tenemos que ir con ese tacto, porque insisto los derechos humanos se han visto atrás de un escritorio, cuando los verdaderos defensores de derechos humanos está en el pueblo, he ahí que

para mí y siempre lo he expresado son elefantes blancos llenos de burocracia, es urgente si profesionalizar, capacitar; pero que cuidemos que no lleguemos aún trato discriminatorio excluyente, porque insisto, si efectivamente que ya no sea el compadre y el amigo el que este ahí en la defensoría, por eso debemos afinar eso muy bien el tema de derechos humanos, tiene que verse desde esa perspectiva, porque insisto los verdaderos defensores de los derechos humanos no están atrás de un escritorio, están encabezando los movimiento sociales del cual yo vengo.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, se registra su participación y se le concede el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias yo creo que hay que partir de una lógica de que si bien se plantea por parte de los diputados de morena el hecho de que sea gratuito el tramite habría que considerar y preguntarle al titular de la Comisión de Derechos Humanos, el costo logístico y de procedimiento del mismo, ese sería yo creo una cuestión que habría que analizar.

Otra la cobija es la misma para absolutamente todos y si en determinado momento derivado de que el proceso sea gratuito habría que ver como se subsana ese costo para la propia comisión, a que me refiero no podemos también dejar a la comisión en un estado de indefensión en que determinado proceso tenga un costo y por algún lado se tenga que cubrir o se cubre por parte del servidor público que se quiere certificar o se tiene que absorber directamente por parte de la comisión, porque la cobija presupuestal es exactamente la misma.

En próximas fechas estaremos discutiendo el Presupuesto de Egresos y tendríamos que analizar también ese tipo de temas, otro tema bastante importante que me gustaría que todos partiéramos de esta lógica, es muy diferente y eso sobre todo para mis compañeros de morena, es muy diferente el hecho de cursos y diplomados a un tema de certificación, una certificación te implica que tenga determinados estándares, un curso y diplomado te conlleva o te abona conocimientos, una certificación te maneja estándares, te maneja conocimientos, actitudes y calidad en el servicio.

Entonces habría que tener muy claro la dinámica que tiene el centro que comentan la Dirección de Cultura, de las Casas de Cultura Jurídica, cuyo objetivo es diferente en un tema de capacitación y de conocimientos mas no de establecimientos de estándares.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Yo les pediría a cada uno de los y las diputadas podamos guardar el orden.

En el uso de la palabra queda la diputada Krasopani y ya cuando alguien de ustedes quiera realizar el uso de la palabra con todo gusto, por eso hay una lista de oradores, por favor queda en uso de la palabra diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias, y entonces va avocada la iniciativa de la diputada Karla Fiesco en un tema de certificación que es muy diferente el hecho de que se tomen cursos o de que se capacite, una certificación te implica estándares, entonces tenemos que partir de esa lógica de quien es el organismo que puede establecer esos estándares de aptitudes, conocimientos y evaluación es directamente lo que es la Comisión Estatal, quisiera dejar ese planteamiento y que vuelvo a insistir que podamos dictaminar a la brevedad toda vez de que ya son dos reuniones de trabajo y la diputada Karla siempre ha estado con toda la apertura y disposición de poder escuchar nuestras recomendaciones y nuestras aportaciones a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias, queda en uso de la palabra la diputada Karla Fiesco.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Yo agradezco de nueva cuenta a todas y todos lo que han vertido aquí en lo cual la primera conclusión a la que llego, que todos coincidimos en si la

importancia que tiene dar en ley, esta atribución u obligación así lo vería yo, de que se estén capacitando a los defensores municipales.

Segundo. Salvo lo que se determine aquí para poder hablar ya en aspectos muy específicos que se están viendo, no sé si podríamos partir del cuadro y si estamos en esta reunión de trabajo, ya estamos coincidiendo prácticamente en lo general, que pudiéramos ir, si me lo permites a esta propuesta ir avalando cada artículo, sé que hay tres supuestos en donde está digamos, dos posturas la gratuidad y quien certifique, pero podría apelar yo a si vamos ya en este sentido y ver un margen, creo que podemos llegar a concretar, a nutrir una disposición integral y como bien dice mi compañera Ingrid ojalá apelara a que pudiéramos transitar a una dictaminación si no hay ningún inconveniente.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias compañeras, sí se aplaude obviamente la iniciativa de nuestra compañera; pero creo que la propuesta de nuestro compañero julio no debe de ser desechada, tenemos que invitar a estos dos órganos porque también nos van a dar un panorama que muchos de nosotros no tenemos aún, estas capacitaciones, estos cursos que da la Casa de Cultura Jurídica de Suprema Corte de Justicia de la Nación, no nos impide el aprobar su propuesta de la diputada Karla Fiesco, pero yo en lo particular, sí me gustaría escuchar a estos compañeros, en razón de que no se debe de escuchar nada que abone a legislar bien como es nuestra obligación, aquí la premura es importante pero es más importante la calidad de las leyes que salgan de este órgano.

Entonces, yo sí en lo particular pediría que la propuesta de nuestro compañero Julio sea atendida, que vengan dos personas, buenos estos dos entes y que ellos nos expliquen también si ellos también pueden ser entes certificadores o no, cómo lo ven ellos, creo que como diputados tenemos la obligación de escuchar todas las voces y yo apelaría a eso, vuelvo a repetir, no es tan importante la premura como la calidad, las dos cosas son importantes y tenemos que dedicarle el tiempo necesario a legislar bien.

Por eso diputada bueno mi propuesta es que vengan estos dos entes y sigamos trabajando, tenemos que trabajar mucho y más y lo que sea necesario.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada, se registra su participación y se le concede el uso de la palabra al diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias Presidenta. Precisamente por el tema de la certificación, la certificación requiere otro tratamiento, por eso me refería a que no es en automático y se le preguntó al doctor con mucho respeto en qué consistía este tema de la certificación, cómo lo va a hacer, qué temario incluso nos dijeron, incluso los 180 días son los suficientes para llevar a cabo una certificación; por eso sería importante que nos hagamos llegar, es mi propuesta y es la propuesta de morena más bien, que tomemos en cuenta a quien sí está cumpliendo con estándares en este caso es un ejemplo, pero no es limitativo repetimos, pueden ustedes también buscar que venga otra vez de nueva cuenta el doctor si así lo deciden y que vengan las instituciones que nos están diciendo y en este caso la que nosotros estamos nombrando que es la casa, ella cuenta con la certificación, cuenta con los estándares, perdón para certificar, ella cuenta con los estándares para certificar.

Y es que aquí no nos confundamos la certificación es una cosa y la capacitación es otra, por eso decimos que es otro tratamiento la certificación, pudiéramos transitar hacia allá es lo ideal; pero entonces ya sería otro tratamiento, por eso nosotros lo que buscamos que se vea como profesionalización o capacitación y la apruebe la CODHEM, capacitación un vez que los defensores municipales ya tiene su nombramiento, entonces ahora sí con la CODHEM; a que cumpla como esa capacitación requerida por ley obligatoria que debe llevar, porque ya la certificación lo que nos está diciendo es que es otra cosa, lleva más tiempo y es otro método es otro proceso, y eso no lo hemos visto, aquí también la diputada Elizabeth dijo yo no lo conocía también

la premura de esto, fue muy rápido también y no veo porque tengamos nosotros que dictaminar ahorita, por eso decía que inviten también a estos entes a estas personas nos escuchamos y entonces ahora si vemos si estamos es aptitud de dictaminar.

Es importante hacerlo, nosotros no estamos en contra de la iniciativa de la diputada Karla, pero queremos enriquecerla, el tema de la gratuidad tiene que estar, es un tema que tiene que absorber evidentemente la CODHEM, es evidentemente que la CODHEM, tiene que absorber el costo por la capacitación o profesionalización de esos defensores municipales, no podemos sangrar más a quien ya es Defensor Municipal y todavía tiene que pagar a lo mejor al ayuntamiento, como decían si nos es mucho el costo bueno la CODHEM, lo puede hacer muy bien, esta vez o la vez pasada le fue muy bien con el presupuesto, entonces yo creo que necesitaríamos platicar todavía más que se inviten a estas personas yo pongo en la mesa la propuesta, para no dictaminar en fast track, que podamos platicar incluso todavía y yo veo la mejor disposición de la diputada Karla, la verdad yo reconozco esa disposición que tiene la diputada Karla, yo la veo con esa disposición y yo invitaría a que pudiéramos hacerlo así, no sé si pudiera dar un receso esta presidencia, platicar que nosotros podamos llegar a ese acuerdo y si yo repita de verdad veo buena disposición la felicito, de la diputada Karla podemos tener en cuanto la propuesta que nosotros estamos vertiendo, es mi propuesta Presidenta.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Cedemos el uso de la palabra a la diputada Karla Leticia Fiasco y sus ustedes me permiten creo que fue el diputado Omar quien solicitó la palabra hasta ahí cerramos la lista de oradores por el momento, después voy declarar un receso de 10 minutos a fin de que podamos comentar algunas cosas y volvemos a reinstalar la sesión, queda en uso de la palabra la diputada Karla Fiasco.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. En primero en cuanto al aspecto de la gratuidad digo y también abandonos en lo propio que expones el responsable de la CODHEM, es este sentido decir si él dijo de puede llevar así, digo yo estoy abierta a que se reconsidere el mal de que no sea parte de sus ingresos el dicho, el costo de las certificaciones porque en algún momento dado si así se tiene a bien, se puede poner un transitorio que el presupuesto de egresos se dispondrán los recursos necesarios para la implementación del presente decreto, que quiero ahí garantizar que se lleve a cabo la certificación sí, bueno ese trabajo que hacen ellos, porque ahí dice va tener los recursos él pero para dar cumplimiento a este decreto, pongo en la mesa esa consideración, por salvaguardar el principio del espíritu de la iniciativa que es la certificación.

Hasta él nos abonó a decir que puede ser gratuito y que padre es esto de que nos escuchamos y si él dice así, adelante, el énfasis mejor se mi compañera Ingrid de que si el Grupo Hacendario cobra y CODHEM no cobraría, es nada más verlo también verlo desde el tema de que no estamos dando igualdad técnica, igualdad en esta materia, en la regularización de la certificación a órganos distintos, yo entiendo y sé que este ente que es parte de la Suprema Corte de Justicia da seminarios y diplomados gratuitos, pero no da certificaciones; usted lo puede ver en la página web o pueden hablar por teléfono y no certifica, o sea quiero que quede con claridad y a que voy con esto, retomemos y se lo permiten nada más lo expongo rápido, el tema de que solo fuera la CODHEM quien certifique institucionalmente a los defensores, es porque me basé partiendo del 102 constitucional apartado B que dice: que hay organismos especializados de derechos humanos, por lo que tenemos aquí a la CODHEM en el Estado y sí reiterarles no desestimo, por supuesto que no, al órgano supremo en materia de dirimir la interpretación sobre los derechos humanos y que eso órgano garante de la justicia aquí en México es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero reitero yo me basé en ese ente institucional a nivel estatal para certificar institucionalmente, yo sé que hay un órgano nacional que lleva estándares de certificación que debe de cumplir normas correspondientes y sé que ese punto queremos llegar, que esté realmente capacitada la persona, pero iba yo en este principio de la certificación institucional a cargo de un programa que laborar la

CODHEM si hay caso de que se puede hacer esta certificación avalada con el proyecto CONOCER en 4 meses y no me lo pregunten a mí, pregúntenselo al INFOEM que así es como está certificando a los titulares de transparencia municipal.

No dudo que con el espíritu de esta iniciativa CODHEM haga lo mismo que dice va en 4 o en los 180 días si se quiere puntualizar que se certifique con CONOCER que él lo haga para subirlo a esa plataforma, pero yo voy el espíritu era y que padre que se está dando esto de sentar bases de cómo empezar a certificar, bueno dar se ordenamiento a los defensores municipales, sí comentar algo en ningún momento el tema que se diera un cobro era con un espíritu de que haya muchos recursos o el fin fuera el dinero, no, la lógica a mí me llegó al llegar a presentar mi iniciativa en decir que tenga un costo de recuperación, pero no fue en ningún ánimo de decir oye cuánto se va ganar en esto por certificar, para nada, el fin es fortalecer la imagen y esa institución que son los defensores de los derechos humanos en el ámbito municipal.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Gracias con la venia de los Presidentes y de los Integrantes de estas Comisiones Unidas.

Primeramente señalar que coincido plenamente con la visión que hizo, que planteó mi compañera Araceli Casasola en la participación anterior y yo pedir primero ya escuché a la compañera Karla que puede darle el carácter de gratuidad a las certificaciones, creo que eso abonaría y ayudaría a su eventual aprobación.

Miren eso se está discutiendo desde el 26 de febrero donde se acordó que vinieran obviamente los órganos titulares que tienen obviamente pueden ilustrar e iluminan la materia en temas de derechos humanos, cosa que aconteció el día de hoy con el titular de la CODHEM y la otra persona que nos acompañó.

Yo diría que no le demos más vueltas al asunto y si la bondad es la certificación de los defensores de los derechos humanos, así lo hagamos aun cuando por supuesto si tuviera costo no pasara nada porque es en beneficio del que se queda certificado para ser defensor de derechos humanos, cuando deje de hacer su tarea dentro del municipio seguirá teniendo la certificación como defensor de derechos humanos; entonces, es un beneficio personal en consecuencia no genera un menoscabo en el término pecuniario de no sé de patrimonio, pero si le permite obviamente tener esa certificación; entonces y comparto también la visión que hace la compañera Ingrid al señalar la diferencia entre una certificación.

Por esas razones y para no abundar mucho en el tema yo estoy de acuerdo del tema de receso para ojalá podamos en este momento ya poner a discusión porque ya hay mayoría de las comisiones su eventual aprobación, esa sería mi participación Presidente.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, queda registrada su participación.

Me dice la diputada Juliana que también registro participación, diputada es correcto diputada queda en uso de la palabra para declarar el receso.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Es en relación efectivamente la defensoría de habitantes es la Comisión de Derechos Humanos; entonces, para mí no es insisto en la gratuidad, porque el mismo ciudadano le paga a la comisión; entonces, de ahí yo defiendiendo la gratuidad y que no haya exclusión para todos ciudadano que se quiere certificar en derechos humanos y avalo la propuesta del diputado Julio, que tenemos que pulir, afinar, no corramos cuando sabemos la crisis de derechos humanos en que vive nuestro Estado de México.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Solicitarles podamos declarar esta reunión en un receso de diez minutos, a fin de que los secretarios técnicos de estar en posibilidades de poder aprobar esta iniciativa pueda ser aprobada y si fuera necesario en tema de reuniones de trabajo posteriores también fuera acordado por todos y cada uno de ustedes.

Declaramos el receso.

(Receso)

(Se reanuda la reunión)

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Reanudando las labores de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, le concedemos el uso de la palabra a la diputada Karla Fiesco, a fin solamente de que especifique el termino de los tres años, que es el único punto que nos quedó creo que nada más en comentario, les parece.

Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias Presidenta.

Brevemente decirles que respecto a poner esa vigencia a la certificación por el tema de cuándo sale la convocatoria municipal el periodo que esta después para la selección de quien sea, si sacamos cuentas muy bien cubre la o él que este certificado con la certificación de tres años, cubre ese periodo en donde está en definición el ayuntamiento y no se queda acéfalo de tener ese servidor público certificado y así también en este caso primeramente sea así que los 125 defensores y defensoras se certifiquen, pues ahora sí que vamos visualizando tendríamos una gama de ya 125 personas capacitadas que obviamente la ley les da atribución de poder participar en otros procesos; pero nosotros metemos este plazo lo que permitirá ir de manera permanente incorporando a más personas que estén interesadas, que se certifiquen, que lo aprueben y eso no, con todo respecto lo digo, no queda sujeto a una monopolización del cargo.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sí verdad diputada Juliana, creo que con ello queda solventado el tema de los, el termino de los tres años a consideración de los cuatro que se habían argumentado en un inicio.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Juliana.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Yo insisto en los cuatro años, yo de preferencia que fuera que no tuviera vigencia está de acuerdo, por qué cuatro, porque el Presidente de la Comisión puede estar cuatro años, porque no una certificación debe tener cuatro años, así de sencillito.

Al señor si se le tiene que tener soportar cuatro años o al presidente al que sea; entonces, que tiene un ciudadano de tener una certificación por cuatro años, así de sencillito.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Querías comentar algo diputada Ingrid, en el tema de los tres y cuatro años, por lo que comenta la diputada Juliana o no.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Por un tema de razonamiento es conveniente que el periodo de vigencia de tres años toda vez que la convocatoria se emite 60 días antes de que se venza, no después de que se venza o concluya su periodo de aprobación, entonces si la convocatoria se emite en enero y febrero automáticamente tienes ese periodo para poder certificarte aunado a que un año anterior tu elección la tienes en julio, entonces tienes julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero para poder generar o para que algún interesado pueda certificarse, en el momento en que se le deja un periodo de 4 años lo que se podría generar es una rotación clara de los titulares certificados en diferentes municipios, sin que otras personas interesadas en poderse certificar lo puedan hacer toda vez de que el periodo de 4 años es bastante amplio ese es el razonamiento.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sometemos a consideración una vez expuesto el tema de los 3 y 4 años aun cuando ya habíamos comentado pero bueno, no está por demás quien esté a favor de los 3 años podamos levantar o expresarlo levantando la mano.

De 3 años ¿a favor?, de 4 años, sólo la diputada gracias, se queda la modificación de 3, sólo están trabajando en el proyecto de decreto porque no es tan rápido, pero denos 2 minutitos y ya estará aquí para que le dé lectura el diputado como habrá de quedar la iniciativa una vez discutida y analizada, muchas gracias diputados.

(Receso)

(Se reanuda la reunión)

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias y reanudando las labores de estas comisiones unidas, en términos del punto número uno del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido conformados para facilitar los trabajos de análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción VIII del artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 147. ...

I. La o el defensor municipal de derechos humanos debe reunir los requisitos siguientes.

I...

II...

III. Tener preferentemente licenciatura; asimismo, estudios en derechos humanos, experiencia en la protección, observancia y divulgación de éstos que deberán ser comprobable con un mínimo de tres años.

IV...

VI...

VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, auxiliándose de otro ente público con capacidad jurídica para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción VI del artículo 6 y se adiciona la fracción XXXIV del artículo 13; la fracción VI del artículo 129 recorriéndose el subsecuente, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 6. El patrimonio de la comisión está integrado por:

I...

V...

VI. Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores y;

Artículo 13. Para el cumplimiento de sus objetivos la comisión tiene las obligaciones siguientes:

Artículo 1.

XXXIV. Certificar en materia de derechos humanos a las y a los defensores municipales con base en los criterios específicos determinados por la, creo que ha de decir comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad de los resultados.

XXXV...

Artículo 129. El organismo para la promoción y capacitación en la cultura de respeto de los derechos humanos podrá:

I...

V...

VI. Establecer e impartir los programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos y coordinándose con las instituciones públicas de acuerdo con lo establecido en la ley y en el reglamento interno.

VII...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

TERCERO. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establecerá la certificación de derechos humanos en un plazo no mayor a 180 días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO. A partir del establecimiento de la certificación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las y los defensores públicos municipales de derechos humanos en funciones, tendrán un plazo no mayor a 6 meses para cumplir el requisito que establece el presente decreto a partir de la fecha de inicio del proceso de certificación expedido por la omisión de derechos humanos del Estado de México.

QUINTO. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del Estado de México realizará las modificaciones al reglamento interno, de más disposiciones tendentes a regular su organización y funcionamiento, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

SEXTO. La Legislatura realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente decreto, cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMO. La certificación de competencias por única ocasión tendrá vigencia de año y medio para los defensores municipales de derechos humanos en funciones, posterior a ellos se tendrá vigencia de tres años.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de del año dos mil diecinueve.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. ...no dice lo la gratuidad y teníamos otro que era me parece que es el Tercero Transitorio que se cambió la redacción, no, no.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Po favor diputados si me permiten, diputada Moni, nada más en que fracción me dice usted.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Es que mira ya no me acuerdo porque, a ver en el tercero también cambio la redacción de los que ya habíamos visto ahorita que estuvimos trabajando.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. A ver diputada pámpanos con orden díganos articulado y fracción.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. A ver va vámonos a los transitorios.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Creo que el tema lo traemos, en el tema de gratuidad que viene en un articulado, cual me habías dicho diputado Israel.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias Placido, no a ver es el artículo 6 diputado Placido, a ver si...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Si se quitó esa observación y queda como estaba, vamos continuidad y cuadro, observación diputada moni.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. El transitorio número 3 podemos checar la redacción, ya lo estamos ahí revisando, Eli me ayudas por favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Le da lectura el diputado Julio y ustedes denos dicen en que parte.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ. Transitorios tercero, la comisión de Derechos Humanos del estado de México, establecerá la certificación de Derechos

humanos en un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a entrar en vigor del Presente dictamen.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. ¿Algún comentario sobre ese diputada?

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Si lo estamos corrigiendo, ahorita nos ponen la corrección para que podamos leerla gracias, por favor.

Quedo ya quedo nada más que el tercero, podemos revisarlos para que lo lea el Presidente por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ. Transitorios que do de la siguiente manera: la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, contará con un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para cumplir con la autorización de ser un ente certificado.

Ese estaba en él...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUSA MENDOZA MONDRAGÓN. Si ustedes nos permiten creo que ya se hicieron algunas modificaciones que ustedes tomaron en consideración, pero le habremos de dar lectura nuevamente con sus cuadros comparativos que usted tiene en mesa y si ustedes tiene alguna duda habremos de ir resolviéndolas en ese momento les parece, le concedemos el uso de la palabra al diputado Julio Alfonso a fin de que de lectura al proyecto de decreto. Adelante si nos ayuda la persona por favor, desde el inicio por favor.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ. LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 147 y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 147. La o el defensor municipal de derechos humanos debe reunir los requisitos siguientes:

I.

...

II.

...

III. Tener preferentemente licenciatura; asimismo, estudios en derechos humanos, experiencia en la protección, en observancia y divulgación de estos que deberá ser comprobable con un mínimo de 3 años.

VIII. Certificación en materia de derechos humanos que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, auxiliándose de otros entes públicos con capacidad jurídica para ello...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En este articulado no tenemos ningún comentario ¿Verdad? ¿De verdad?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ..., Estado de México, auxiliándose de otros entes públicos con capacidad jurídica para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XXXIV del artículo 13, la fracción VI, del artículo 129 recorriéndose el subsecuente, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13. Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión, tiene las atribuciones siguientes:

I.

XXXIV. o XXXV. Creo que es cuarto.

XXXIV. Certificar en materia de derechos humanos a las y los defensores municipales con base en los criterios específicos determinados por la comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad en los resultados.

XXXIII y luego XXXIV, exacto.

Ese número romano no existe.

XXXV.

...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En este articulado tampoco tenemos ningún comentario ¿Verdad compañeros?

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Artículo 129. El organismo para la promoción y capacitación en la cultura de respeto de los derechos humanos podrá:

VI. Establecer e impartir los programas de estudios para las certificaciones en materia de derechos humanos y coordinarse y yo creo que ahí es coordinarse...

Así es, con las instituciones públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno, sí.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Si le podrían subir por fa.

¿En el primero? Está bien así, Publíquese el presente.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México contará con un plazo no mayor a 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para cumplir con la autorización de ser un ente certificador.

CUARTO. A partir del establecimiento de la certificación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las y los defensores públicos municipales de derechos humanos en funciones tendrán un plazo no mayor a 6 meses para cumplir el requisito que establece el presente decreto, a partir de la fecha de inicio del proceso de certificación expedido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

QUINTO. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizará las modificaciones al Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes, yo creo que tendientes a regular su organización y funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

SEXTO. La Legislatura realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente decreto cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

No creen que sería pertinente aquí ponerle la gratuidad.

DIP. MÓNICA NEMER ÁLVAREZ. Las correcciones y ya lo que dice la diputada Juliana es muy importante, porque donde lo que no está señalado pero lo habíamos manejado en el artículo 6 en el XXXIV que dice: Certificar en materia de derechos humanos de manera gratuita y que ahí está pero ahora si ya tengo...

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. ... en derecho público, es decir no es necesario ponerlo porque derecho público privado es otro ámbito; entonces, no tendría caso poner la de gratuidad porque al no establecerse no es necesario que si se debe establecer, a ver o como sería diputada.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. No yo creo que si es necesario...

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Sin costo certificada en materia de derechos humanos...

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Es una laguna no.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Bien, en que articulado habían comentado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. XXXIV cuarto...

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Por eso; pero es que le pusimos la palabra...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. A ver diputados orden diputados, yo les pediría quien está aquí apoyándonos con el tema de la computadora yo les pediría que estuvieran un poquito atentos, en el artículo que refiere la compañera diputada, efectivamente ya fue un tema de discusión ya platicamos en razón a esto no es limitativo; pero sí que tengamos los argumentos nada más necesarios.

En que articulado diputada en el artículo 6, XXXIV, ya no está... bien, efectivamente lo que refiere la diputada Karla, es cierto, ella había hecho una propuesta en la fracción VI que derivado de las certificaciones, en virtud de que ya no se aprobaron las certificaciones ya no hay nada que regular y entonces, al no haber nada que regular desaparece el artículo en la propuesta de la diputada; pero sigue vigente en el inicial, es decir, en el inicial dice: los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtengan de la inversión de recursos a que se refieren las fracciones anteriores; pero eso ya era de origen, no es un tema nuevo en esta propuesta de la diputada, la de la diputada decía: derivado de las certificaciones en virtud de que hemos quitado el tema de la gratuidad o el tema de que se pague hoy se queda solamente como gratuito.

Sin embargo, ya no habría en esta fracción VI ya no hay un tema de gratuidad porque entonces estaríamos hablando de otros temas que estaremos trastocando en la Comisión de Derechos Humanos, sobre la certificación queda claro que no habrá cobrar la Comisión de Derechos Humanos, de acuerdo a como está estipulado.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Yo creo tiene razón la diputada Mónica, porque donde se manejaba el tema de la gratuidad y en el que todo mundo salto que dijimos no, es en el Transitorio Séptimo que evidentemente ya no esta se quitó; pero entonces si hay que dejar claro yo creo, considero, que se tiene que quedar sin costos o sea que es gratuito, porque entonces el tema de la gratuidad o de derechos público privado eso no entra porque entonces no lo hubiera puesto la diputada aquí que era gratuito; entonces, yo creo que desde el XXX, desde el VIII así como lo propone la diputada Mónica, dice: certificación en materia de derechos humanos de materia gratuita que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, auxiliándose a un ente público...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Es correcto, a ver, si me da la oportunidad...

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Transitorio séptimo si había...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. A ver si me dan la oportunidad nada más para comentar, diputado Julio, que podamos darle uso de la palabra a la diputada Karla; pero nada más recuerde usted que ese séptimo se crea en origen, vuelvo a repetir y subrayo al de la fracción VI, en la existencia que ella decía que la Comisión de Derechos Humanos, cobrara por eso es que se creaba ese séptimo; pero al desaparecer ese sexto desaparece automáticamente el Transitorio Séptimo.

Dejo en uso de la palabra a la diputada Karla.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias.

Y a parte acuérdense que el transitorio séptimo era en razón de que se iba a certificar a organizaciones civiles también; entonces, decíamos cuando sea el supuesto de la organización civil si cobra, cuando sea supuesto de derechos humanos no cobra, por eso es que existía, al acordar que la certificación es gratuita y que ya no hay certificación a organizaciones civiles por eso es que se desaparece este y por eso se queda tal cual la observancia del 6 en cuanto a los ingresos que

constituye el patrimonio de la CODHEM, esa era la razón por eso desaparece, porque hablamos de otro supuesto que ya quitamos.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Yo creo que incluso podría entrar en el Transitorio como nos están haciendo la propuesta y dice; las certificaciones impartidas por la comisión serán gratuitas y ya.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sí diputada Araceli Casasola, tiene uso de la palabra y luego el diputado Juan Pablo.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Compañeros diputados vamos nuevamente entrar al tema, uno por uno venimos aprobando y ahora otras vez, es que ahora no vamos a estar al gusto ya creo que la ponente les explico por qué quitarlo, cuantas horas llevamos aquí, otras vez, regresamos al articulado porque ahora viene la propuesta de poner otra vez, por eso se quitó dijimos no tocamos el artículo, así se queda el sexto, yo retire mi propuesta que también está ahí, pero díganme si regresamos nuevamente para que empecemos a discutir este asunto.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Yo sin problema diputada, yo la verdad.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Pero no estamos jugando diputado.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Por eso no estamos jugando y este tema lo estamos tomando con la seriedad suficiente.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Lo que Pidió Juliana es decir; que ella no veía que fuera gratis ahí, por eso decía que en materia de ley o no sé cómo dijo, lo que no está escrito está permitido, ese no salió en tema nada más lo único que hizo la licenciada, la diputada Ingrid fue decirle que eso nada más se permitía en el derecho público, perdón en el derecho privado no en el público, fue lo único que comento, ahora nuevamente regresamos diputado otras 2 horas aquí, tenemos 2 comisiones esperando, que se someta a votación y que se defina si se pone o no.

Es cuanto.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Yo no lo tome a juego diputada yo me puedo quedar aquí todo el día, porque es una ley que es importante.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado yo les pido que tengamos orden y seamos respetuosos en la conducción de cada uno de las y los compañeros en el tema de sus participaciones, es lo único que les pido, tienen el uso de la palabra María Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Bueno el tema de la gratuidad, se queda o se establece al quitar estas palabras derivado de la certificación quiere decir que entonces de ahí la comisión no va obtener recursos porque derivados de la certificación no va obtener recursos, entonces si añadimos la gratuidad es como decir dos veces lo mismo.

Al quedarse el artículo 6 tal y como está ya no se puede cobrar porque la comisión no puede tener recursos derivados de la certificación al quitarse eso no los puede tener porque ya, seria por técnica.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Claro si está de acuerdo sí, yo estoy de acuerdo con la diputada Juliana...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Concluimos, yo les pediría diputado Julio tiene usted toda la razón y como Presidente de la Comisión yo solo le pediría que me ayude guardando orden y que concluya usted con su participación y si alguien desea hacer uso de la palabra solo les pido de manera respetuosa levante la mano para mantener un orden, adelante diputada.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Esto lo estamos viendo con nuestros asesores, por técnica jurídica no podemos poder el mal ejemplo legislando mal, porque entonces tenemos que decir muchas especificaciones que ya en la ley se dan por entendidas ya no se están cobrando no tenemos por qué volver a decir que es gratuito simplemente aquí ya desapareció ya no tenemos ni que hablar no existe simplemente.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes, solamente hubo una solicitud perdón, por la diputada Juliana, sí es así verdad diputada, sometemos a consideración en lo particular, se somete a consideración en lo particular el tema de su solicitud, ¿Que es en razón a?, a diputada, a la gratuidad establecida en el documento.

Adelante diputada si quiere decirnos cómo pretende usted que quiera.

DIP. JULIANA ARIAS CALDERÓN. Insisto, la Comisión de Derechos Humanos es un ente de los ciudadanos, de la defensoría de los ciudadanos y entre ellos está, los ciudadanos le pagan, así de sencillo.

Debe recalarse de las maniobras muchas veces en los vacíos que existe en la Ley y eso se presta a, dicen que lo no escrito está permitido.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MODRAGÓN. Diputada sometemos a votación la propuesta de la diputada Juliana en razón a la gratuidad en el documento y dese pide a la Secretaría aun cuando no estableció articulado lo está pidiendo en un transitorio pide a la Secretaría recabe la votación nominal de la propuesta realizada y formulada por la diputada Juliana nuevamente por favor.

DIP ARACELI CASASOLA SALAZAR. Es que no hay propuesta, debe que decir en que articulado sabemos que es el sexto, mira Juliana que nada más le, a ver si me permiten apoyarle a mi compañera, la diputada Juliana, si lo entiendo bien si lo entiendo bien si no sácame de dudas, ella reserva el artículo 6 en si es esa en el párrafo, y ahí lo que hace es que lo único el texto que sea gratuito si es así, pero le parece bien si lo podemos leer Presidenta, porque no le apoyamos a la diputada Mónica por favor si puede leer como ella lo quiere presentar y lo llevamos a votación.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MODRAGÓN. Es que el 6 no existe, o artículo 13...

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. A ver en el XXIV, a ver en el artículo 13 fracción XXIV, diría: certificar en materia de Derechos Humanos de manera gratuita, a los y los Defensores Municipales con base en los criterios específicos determinado por la comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad en los resultados, correcto diputada así quedaría ahí, por ahí también leí que falta una coma he, determinados por la comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad; comisión coma, ahí está ...

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MODRAGÓN. Gracias diputadas y diputados, de acuerdo a la propuesta realizada por la diputada Juliana se somete a consideración en el artículo 13 fracción XIV, que refiere a certificar en materia de derechos humanos de manera gratuita a las y los defensores Municipales con base en los criterios específicos determinados por las comisiones, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidades en los resultados.

Sobre el articulado se pide a la Secretaría recabe la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidenta la propuesta de la diputada Juliana Felipa Arias, para el artículo 13 XXXIV ha sido rechazada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se tiene desechada la propuesta ya en mención por la diputada, por lo que esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto por lo que solicita a la Secretaría disponga lo necesario para la presentación a la Legislatura.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Presidenta los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se levanta la Reunión de Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Derechos humanos siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles once de septiembre del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas estar atentos a la convocatoria de la siguiente próxima reunión que será a las quince horas con cuarenta y seis minutos.

Gracias.